



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE
ARAUCA**

Arauca, Arauca, 02 de abril de 2019.

Asunto : **Requerimiento previo admitir**
Radicado No. : 81 001 3333 001 2019 00008 00
Demandante : Fredy Ramón Tolosa Fonseca
Demandado : Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional
Medio de control : Nulidad y restablecimiento del derecho

Previo a resolver sobre la admisión de la presente demanda y conforme a lo dispuesto en el artículo 166.1 del C.P.A.C.A., se ordena por secretaría:

Requerir al COMANDO DE PERSONAL/DIRECCIÓN DE PERSONAL del Ejército Nacional para que en el término de diez (10) días, siguientes a la notificación del presente auto, allegue con destino al proceso constancia de notificación o comunicación del acto administrativo No. 20183171625841 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-1.10 del 29 de agosto de 2018, toda vez que la misma es necesaria, a efectos de determinar la firmeza del acto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JOSÉ ELKIN ALONSO SÁNCHEZ
Juez

**Juzgado Primero Administrativo de
Arauca**

SECRETARÍA.

El auto anterior es notificado en estado No.
036 de fecha **03 de abril de 2019.**

La Secretaria,

Luz Stella Arenas Suárez

GAD